MERCOSUR/GIN/ACTA Nº 01/19

XIII REUNIÓN DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 6 y 7 de junio de 2019, la XIII Reunión Ordinaria del Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN) con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Uruguay no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La PPTA dio las palabras de bienvenida a las delegaciones y sometió a consideración la agenda de la reunión, que fue aprobada.

La Lista de Participantes, la Agenda de la reunión y el Resumen del Acta constan como Anexos I, II y III, respectivamente.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. ESTADO DE INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS MERCOSUR
	1. Normas que restan ser incorporadas por un solo Estado Parte para su entrada en vigor

El GIN analizó la actualización realizada por la Secretaría del MERCOSUR (SM) de la lista de normas que necesitan ser incorporadas por un solo Estado Parte para su entrada en vigor.

Las delegaciones realizaron ajustes al documento y solicitaron a la SM mantener actualizada la lista, la cual deberá estar basada en las comunicaciones enviadas por los Estados Partes (Anexo IV - MERCOSUR/IV GIN/DI N° 01/14 Rev. 8).

* 1. Normas con plazo de incorporación vencido

El GIN recibió la lista actualizada de normas con plazos de incorporación vencidos elaborada por la SM (Anexo V – RESERVADO – MERCOSUR/IV GIN/DT N° 02/14 Rev. 9).

Las delegaciones realizaron ajustes al documento y solicitaron a la SM su actualización, la que deberá tener en cuenta las notificaciones efectuadas por los Estados Partes y las sugerencias de las delegaciones.

* 1. Normas emanadas de los órganos decisorios que requieren aprobación legislativa y acuerdos internacionales

Con relación a los acuerdos internacionales suscriptos en el ámbito del MERCOSUR, la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay presentó un informe actualizado de los instrumentos de ratificación depositados y de la entrada en vigor de los acuerdos internacionales registrados entre noviembre de 2018 y mayo de 2019, que constan en el Anexo VI.

Asimismo, informó que, en su calidad de depositario, realizó la notificación a las respectivas contrapartes sobre el cumplimiento de las formalidades legales internas necesarias para la vigencia del “Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán” y del “Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía”.

* 1. Normas en revisión

El GIN tomó nota de la instrucción impartida en la CX Reunión Ordinaria del GMC por la cual se requirió al SGT N° 3, SGT N° 8 y SGT N° 11 a presentar un documento con las normas que se encuentran en proceso de revisión, identificando, separadamente, aquellas cuya revisión ha sido acordada, los pedidos de revisión en análisis y los proyectos de norma que revisan normas anteriores, conforme fuera solicitado por el GIN.

Al respecto, el GMC remitió al GIN en su CXII Reunión Ordinaria el documento elaborado por el SGT N° 3 en cumplimiento de la instrucción impartida (RESERVADO - MERCOSUR/CXII GMC/DT N° 02/19). Las delegaciones intercambiaron comentarios y solicitaron a la SM comparar la información presentada en dicho documento con la obrante en los registros de la SM, a fin de remitir dicho análisis a los puntos focales previo a la próxima reunión ordinaria del GIN.

1. REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE LA SM SOBRE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA

La SM presentó la actualización del listado de incorporación de las normas MERCOSUR en el ordenamiento jurídico de los Estados Partes. (Anexo VII - RESERVADO – SM/SND/DT N° 08/2002 Add. LVIII).

Asimismo, las delegaciones continuaron analizando el documento que identifica los casos comprendidos en el artículo 9, inciso iii) de la Decisión CMC N° 23/00 y aquellos que no se encuentran contemplados en esa disposición, así como sobre los cuadros elaborados por la SM teniendo en cuenta dichos casos.

Al respecto, las delegaciones acordaron darle prioridad al tratamiento de este tema finalizando a la mayor brevedad posible la revisión de los cuadros referidos en el párrafo precedente y, posteriormente, evaluar el curso de acción a seguir para fijar criterios respecto a la fecha de entrada en vigor de las normas encuadradas en los diferentes casos contemplados en dichos cuadros.

Finalmente, reiteraron a la SM que remita a cada Estado Parte, con anterioridad a la próxima reunión ordinaria del GIN, el listado de las normas cuya información relativa a la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional se encuentra en consulta.

1. ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DEL ACERVO NORMATIVO DEL MERCOSUR

La SM presentó la versión actualizada de la matriz del acervo normativo del MERCOSUR (Anexo VIII – RESERVADO -MERCOSUR/IV GIN/DT N° 04/14 – Rev. 12). Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre la forma de reflejar la información relativa a la vigencia de las normas y al respecto instruyeron a la SM a realizar modificaciones en dicho campo, conforme las sugerencias realizadas.

El GIN reiteró a la SM la solicitud incluida en el segundo párrafo del numeral 3 del Acta N° 03/18.

La Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay presentó la actualización de la información de la matriz de acuerdos internacionales del MERCOSUR. (Anexo IX - RESERVADO - MERCOSUR/IX GIN/DT Nº 03/17 - Rev. 4).

1. NOTIFICACIÓN A LA SM DE LAS NORMAS INCORPORADAS POR LOS ESTADOS PARTES

La SM informó que, desde la última reunión ordinaria del GIN, Argentina comunicó la incorporación de 21 normas; Brasil, de 26; Paraguay, de 70 y Uruguay, de 27.

1. ÍNDICES DE VIGENCIA Y DE INCORPORACIÓN

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los índices de vigencia actualizados de las Decisiones, Resoluciones, Directivas y de los acuerdos internacionales celebrados entre los Estados Partes del MERCOSUR, entre el MERCOSUR y terceros países o grupos de países y entre el MERCOSUR y Estados Asociados, elaborados por la SM y por la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, respectivamente.

El GIN analizó los índices de incorporación de las normas por los Estados Parteselaborados por la SM. Las delegaciones realizaron ajustes al documento y solicitaron a la SM su actualización con base a los comentarios efectuados.

1. PROBLEMAS DE INCORPORACION EN SECTORES ESPECÍFICOS

El tema continúa en agenda.

1. ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL TEXTO ACTUALIZADO DE LAS NORMAS VIGENTES

El GIN analizó y elevó a consideración del GMC para su eventual publicación en el sitio web los textos actualizados de las siguientes normas (Anexo X):

|  |  |
| --- | --- |
| Texto actualizado | Actualizado con base en |
| Decisión CMC N° 36/10 | Decisión CMC N° 08/18 |
| Decisión CMC N° 24/14 | Decisión CMC N° 08/18 |
| Decisión CMC N° 45/15 | Decisión CMC N° 08/18 |

1. NORMAS PROTOCOLIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA ALADI

El GIN recibió los cuadros de normas MERCOSUR protocolizadas en el ámbito de la ALADI elaborados por la SM y actualizados de conformidad con lo solicitado en la última reunión ordinaria. (Anexo XI - RESERVADO – MERCOSUR/IX GIN/DT N° 05/14 - Rev.2 y MERCOSUR/IX GIN/DT N° 06/14 - Rev. 10).

Las delegaciones se comprometieron a analizar dichos documentos para su tratamiento en la próxima reunión ordinaria.

1. OTROS ASUNTOS
	1. Autenticación de Traducciones

La Delegación de Brasil realizó ajustes y autenticó la traducción realizada por la SM a la Resolución GMC N° 12/96 “Derogación Res Nº 15/95 Gmc Listado de Filtros Ultravioletas Permitidos”.

Por su parte, la Delegación de Argentina realizó ajustes y autenticó la traducción realizada por la SM a la Resolución GMC N° 89/94 “Homologación de Vehículos”. Dichas autenticaciones constan en Anexo XII.

El GIN solicitó a la SM que remita, antes de su próxima reunión, el listado de normas cuyas traducciones restan ser autenticadas.

* 1. Instrucciones del GMC

En cumplimiento de lo solicitado por el GMC en su L Reunión Extraordinaria, Acta N° 01/19, el GIN analizó la solicitud efectuada por el SGT N° 3 relativa a la derogación de la Resolución GMC N° 40/11 “Rotulado nutricional de bebidas no-alcohólicas comercializadas en envases retornables”.

Al respecto, el GIN recordó que dicha Resolución extiende el plazo establecido en la Resolución GMC N° 48/06 para la adecuación del rotulado nutricional de las bebidas no-alcohólicas comercializadas en envases retornables hasta el 31 de diciembre de 2014. Por su parte, la Resolución GMC N° 48/06 extendió el plazo previsto para dicha adecuación en la Resolución GMC N° 44/03 hasta el 1 de agosto de 2011. Cabe señalar que de las normas mencionadas sólo se encuentra vigente la Resolución GMC N° 44/03 y que las otras dos Resoluciones prevén plazos de adecuación que se encuentran vencidos.

Considerando que tanto la Resolución GMC N° 48/06 como la Resolución GMC N° 40/11 se encuentran con plazo vencido, el GIN sugiere que la derogación de las mismas sea contemplada en una norma que actualice la Resolución GMC N° 44/03.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del GIN será convocada por la PPT.

LISTA DE ANEXOS

Forman parte de la presente Acta los siguientes Anexos:

|  |  |
| --- | --- |
| Anexo I | Lista de Participantes |
| Anexo II | Agenda |
| Anexo III | Resumen del Acta |
| Anexo IV | MERCOSUR/IV GIN/DI Nº 01/14 Rev. 8 - “Lista de normas que restan ser incorporadas por un solo Estado Parte para su entrada en vigor”. |
| Anexo V | RESERVADO - MERCOSUR/IV GIN/DT Nº 02/14 Rev. 9 - “Lista de normas no incorporadas cuyo plazo de incorporación está vencido”. |
| Anexo VI | Listado presentado por la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay sobre “Depósito de Instrumentos de Ratificación y de Entrada en Vigencia de Acuerdos Internacionales suscritos en el ámbito del MERCOSUR”. |
| Anexo VII | RESERVADO - SM/SND/DT Nº DT N° 08/2002 Add. LVIII). “Incorporación de las normas del MERCOSUR en el ordenamiento jurídico de los Estados Partes”. |
| Anexo VIII | RESERVADO - MERCOSUR/IV GIN/DT Nº 04/14 Rev. 12 – “Actualización de la Matriz del acervo normativo del MERCOSUR”. |
| Anexo IX | RESERVADO - MERCOSUR/IX GIN/DT Nº 03/17 - Rev. 4 “Matriz de acuerdos internacionales del MERCOSUR”. |
| Anexo X | Texto actualizado de las Decisiones CMC N° 36/10, 24/14 y 45/15. |
| Anexo XI | RESERVADO – MERCOSUR/IX GIN/DT N° 05/14 - Rev.2 y MERCOSUR/IX GIN/DT N° 06/14 - Rev. 10 “Cuadros de normas MERCOSUR protocolizadas en el ámbito de la ALADI”. |

|  |  |
| --- | --- |
| Anexo XII | Autenticación de las Resoluciones GMC N° 12/96 “Derogación Res Nº 15/95 Gmc Listado de Filtros Ultravioletas Permitidos” en la versión en portugués y N° 89/94 “Homologación de Vehículos” en la versión en español. |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de ArgentinaSergio Iaciuk | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de BrasilRiane Tarnovksi |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de ParaguayMónica Addario |